

## **PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LAS BECAS**

1. Los estudiantes que deseen una beca deben presentar los requisitos en las distintas Agencias o Sucursales de COPAC, según el cronograma establecido.
2. El colaborador que se encuentre en la Agencia o Sucursal, deberá realizar la *recepción y verificación de los requisitos* establecidos para aplicar a cada una de las becas.
3. En caso de que los requisitos o la documentación presentada no sean los correctos, no se aceptará la solicitud por parte de COPAC. La misma será recepcionada, sólo y únicamente, si está *completa y reúne todos los requisitos*.

### **CRONOGRAMA**

- Recepción de Solicitudes: 01/03 al 31/03
- Análisis de las Solicitudes: 01/04 al 15/04
- Resultados: 30/04
- Período de cobro de Becas: mayo del año vigente a abril del siguiente año.
- Pagos: las Becas serán abonadas al socio a través de Red Pagos, y podrán cobrarlas a partir del primer día hábil de cada mes.

### **METODOLOGÍA**

#### **Renovaciones:**

Documentación a presentar:

- Escolaridad en la carrera o especialidad que están cursando.
- Presentar Formulario de Solicitud de Beca. Este Formulario tiene carácter de declaración.
- Presentar fotocopia de cédulas vigentes del socio y el estudiante.
- Presentar constancia de estudio original, sellada por el Centro Educativo en el que se inscribe o cursa.

## **Nuevos Ingresos:**

### **Requisitos:**

- Ser estudiante de uno o más centros educativos terciarios habilitados por el MEC (carreras de grado o tecnicaturas).
- Ser socio, hijo o nieto de socio de COPAC (que estén al día con sus obligaciones sociales y crediticias en el semestre previo al año lectivo considerado).
- Para las becas de Transporte: residir en Montevideo o Área Metropolitana de Montevideo. Se define como Área Metropolitana de Montevideo a todas aquellas aglomeraciones urbanas que se encuentran próximas o conurbadas con Montevideo, y que pertenecen tanto al departamento de Montevideo, como a los de Canelones y San José.

### **Documentación a presentar:**

**Alumnos ingresantes:**<sup>1</sup> Para la solicitud inicial deberán presentar la escolaridad de los dos últimos años de bachillerato.

**Alumnos cursantes:** Quienes ya son estudiantes y aspiran a becas por primera vez o a renovar la vigente, deben presentar la escolaridad en la carrera o especialidad que están cursando.

### **Todos los solicitantes:**

- a) Presentar Formulario de Solicitud de Beca dónde se selecciona el tipo de beca elegida dentro del plazo informado por COPAC. Este Formulario tiene carácter de declaración.
- b) Presentar fotocopia de cédulas vigentes del socio y el estudiante.
- c) Presentar fotocopia de los seis últimos recibos de cobro del socio.

---

<sup>1</sup> Se considerará *ingresante* al alumno que registre su primer ingreso al Centro Educativo Terciario (Universidad, Magisterio, IPA, CERP, IFD, UTU, etc.) en el mismo año de la convocatoria a la que se postula.

- d) Presentar constancia de estudio original, sellada por el Centro Educativo en el que se inscribe o cursa.
- e) Presentar constancia de domicilio de *origen* del estudiante (si el estudiante es del interior, debe presentar la constancia de su domicilio en el interior).

**Orden de precedencia:**

Se establecerá en base a los siguientes datos:

- a) La condición del socio (60%). La misma será determinada de acuerdo a sus ingresos nominales en los seis últimos meses.

<b>Franjas de sueldo</b>	<b>Puntos</b>
Hasta \$ 25.277	60%
Desde \$ 25.278 hasta \$ 36.110	50%
Desde \$ 36.111 hasta \$ 54.165	40%
Desde \$ 54.166 o más	15%

- b) La escolaridad previa (40%). El cálculo del puntaje de escolaridad se realizará a partir de las calificaciones obtenidas por el postulante.
  - i. Para la *solicitud inicial* se tomarán en cuenta los dos últimos años del bachillerato, según la siguiente fórmula: la sumatoria de las calificaciones obtenidas en el total de exámenes rendidos o en las promociones o exoneraciones, se divide entre el número total de exámenes rendidos o en las promociones o exoneraciones logradas.
  - ii. Para *quienes ya son estudiantes* y aspiran a becas por primera vez, se tomará en cuenta su escolaridad anterior en la carrera o especialidad que

están cursando, tomando como puntaje el Promedio General, ya determinado por el área de Bedelía de cada Instituto.

<b>Escolaridad Bachillerato</b>	<b>Puntos</b>
11 a 12	40%
9 a 10	30%
7 a 8	20%
5 a 6	10%

<b>Escolaridad Terciario</b>	<b>Puntos</b>
10 a 12	40%
7 a 9	30%
5 a 6	20%
3 a 4	10%

- c) Antigüedad del socio presentador en el cumplimiento de las obligaciones societarias y crediticias.
- d) En caso de tener una igualdad en la puntuación total, se priorizará a quienes tengan su lugar de residencia más alejado del centro de estudio.